

Villa de Fatiga

Año de 1897 a 1898

Libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento
desde que da principio el primero de Julio de 1897.

Alcalde D. Fran.^{co} Aranda Rodriguez

Regidor 1.^o D. Man.^l M.^a Rodriguez Ripado

2.^o D. D. Man.^l Duarte Rojas

3.^o D. Man.^l Rodriguez y Rodriguez

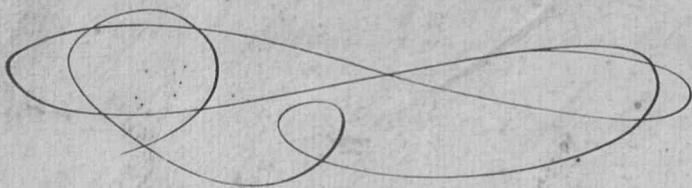
4.^o D. Fran.^{co} Isaac Fernandez

5.^o D. Fran.^{co} Bonilla y Garcia

Sindico D. Jose Carretero Moreno

Secretario D. Juan.^{do} de Vera y Varguer

m



Tomos 42.



1778

...

...

...

...



sesion inaugural
Esteord.^a del dia 1.^o de
Julio de 1897

Señor Concejales
Saliente
& Antonio Martinez
& Man^{te}. Rodriguez
& Juan Lopez
Enteantes
& Man^{te}. Rod^o. Ripado
& Man^{te}. Rod^o. y Rod^o.
& Juan Carretero Moreno
& Man^{te}. Duarte Jorge

En la Villa de Taliga a las 11 de Julio de 1897 se
unidos los señores Concejales Saliente a la hora de la
dier de la mañana bajo la Presid^a del Señor Alcalde
& Juan^{te}. Acanda y los enteantes que almanque se expre
san, con objeto de constituir el nueva Ayuntamiento
segun el Resultado de las Elecciones verificadas el dia 9
de Mayo ultimo. El Señor Alt^e, Saliente Reigun en el acto
la Presid^a que ocupa interinamente & Man^{te}. Rodriguez Ri
pada que obtubo mayor numero de Votos. Acta continua y
bajo la Presidencia del interino se procedia ala eleccion
de Alcalde su votacion hecha por papelitas cada una
preparada al efecto, y concluida la votacion, el Señor Presid^{te}
fue sacando las papelitas de la urna leyendo en alta
voz quya el Secretario fue anotando, de los que Resulto elegido
para Alcalde & Juan^{te}. Acanda Rodriguez por haber obtenido
mayoria de Votos, y que toman posesion de sus cargos.
En igual forma se procedia ala eleccion de Sindico Resultan
do elegido por mayoria & Juan Carretero Moreno
& debiendo de terminam por orden numerica de Regidores
para que cada cual ocupe su respectiva lugar y pueda ser
sustituyuda al quele pasada ya esala presid^a ya en la
Alcaldia se procedia a la verificada por el orden de Votos
conque fueron elegidos Resultando numerados en esta
forma, 1.^o Man^{te}. Rod^o. Ripado - 2.^o Man^{te}. Duarte Jorge
3.^o Man^{te}. Rod^o. y Rod^o. 4.^o Juan^{te}. Isaac Fernandez



Excmo. Sr. D. Juan^o Bonilla y Garcia

Terminada el acta y constituida definitivamente el Ayuntamiento de esta villa de Batiza a cuatro de Julio de 1897 y por dias y horas mas convenientes a los señores concejales y se acordó fijar los Domingos a las diez de la mañana hora a la cual se terminó la sesión que fué unida los señores concejales que saben de que certifico

Juan Grande Jose Carretero
Manuel Maria Vignado
Juan Bonilla Manuel Duarte
Francisco Yzag
Jun. de Uno

Ordinaria del dia
cuatro de Julio 1897

Presid.

D. Juan^o Grande Rod.
Concejales

D. Manuel Rod. Vignado

D. Jose Carretero Mosillo

D. Manuel Duarte Jorje

D. Manuel Rod. y Rod.

D. Juan^o Yzag

D. Juan^o Bonilla

En la Villa de Batiza a cuatro de Julio de 1897 Reunidos los señores concejales que al margen se expresan en sus casas convecionales en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan^o Grande Rodriguez y declarada abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada. El señor Presidente hizo presente a la corporación que habiéndose nombrado interinamente Administrador de Consumos a Antonio Meda Rubio, y teniendo noticia que había algunos otros que querían desempeñar dicho cargo era preciso que el Ayuntamiento nombrase el que había de ser su propiedad, con la condición de que su sueldo agüta del Ayuntamiento, que además se



[Faint, illegible handwritten text on a rectangular fragment of paper.]



Seguivada la cuenta con el Ayuntamiento
de consumos hoy día de la fecha de
ta guala Recaudado ascunde ala can
de _____ 242,6
No pagada a _____ 242,06
Resta _____ 008,98

Saliga 14 de Agto 1897



ingresar todos los sabados de cada semana en la Depo-
sitaría Municipal el producto de la Administracion; tambien se
se obligacion del Administrador en cualquier tiempo que el
Ayuntamiento lo desija por falta de celo o del Cumplimien-
to de las condiciones estipuladas, das por cobrados todas las entra-
duciones que haya avido y sino lo hicieren el sea el Respon-
sable de ellas o su fiador, teniendo obligacion de vijilar a las par-
te del celador. Y puesto a votacion el que se habia de elegir, los
Concejales D. Manuel Rodriguez y Rodriguez y D. Juan.º Haas fueron
propuestos a D. Jose Ramos para de esta Ciudad por ser
persona de Responabilidad. El Concejil D. Juan.º Bonilla pro-
puso a Juan Fernandez Gudiño, y los Concejales Jose Castan-
o D. Manuel Duarte forje D. Manuel Rodriguez Ripado y el Señor
Alcalde propusieron a Antonio Seda Rubio que bien desumpian
de el cargo intencionalmente, el cual fue llamado y habiendole leído
las condiciones las aceptó y queda nombrado por mayoria de
votos, nombrandole por su fiador Responable a Juan Ferrada Gar-
cia de esta Ciudad, el cual fue aceptado.

Respecto a la asignacion de sus reales que se han tenido siempre el
Administrador, se pregunta Juan Fernandez Gudiño y manifiesta
que el sea Administrador por cinco reales y el nombrado dijo:
que el lo haia por cuatro y medio el cual queda aceptado.

Tambien se acuerda que un individuo de Ayuntamiento en union de
celador y Administrador vijilar todas las noches alternando ca-
da una una noche para la cual se le gratificara con una pinta.

El Concejil D. Manuel Duarte forje manifiesta que no se haia
Responable de la Administracion de años anteriores intencionalmente
presenten las cuentas de los años que no estan rendidas.

Con la cual se dio por terminada la sesion que firmaron
todos los señores Concejales que saben, firmando en

aceptación del Administrador nombrado y sufiador de que
ya el Secretario certifica:

Juan Aranda

Juan Ysaac

Manuel Duarte

Manuel M. V.

Jose Carretero

Juan de Vera

Excmo. Sr. Alcalde
16 de Agosto

Pres.
D. Juan Co. Aranda
Concejales
Man. M. Ripado
Juan Co. Ysaac
Man. Duarte
Jose Carretero

En la Villa de Taliga día diez y seis de Agosto de
mil ochocientos noventa y siete. Venidos los señores con-
cejales que al margen se expresan en sesión ordinaria
mas previamente convocados en forma bajo la Pres.
del Señor Alcalde y declarada abierta la sesión y leída el
acta de la anterior fue aprobada. El Señor Presidente man-
ifesta cual era el objeto de la Reunión, a saber que
ya le contaba por la papabita de citación, era la cuestión
de cuentas y el Ayuntamiento acordó que se pasara
oficio al Señor que fue de Consumos D. Jose Montero
para que el día veinte y dos del corriente las preun-
tas formadas, e igualmente y con el mismo objeto a D. Jose
Lopez como Alcalde que fue para que la presente el día
veinte y nueve del mismo. También acordaron que
se abesigue los años que ^{deben} a la Profesora D. Maria
Viegas del local de cuenta y se compensen con los
de tanto de Consumos como de aprovechamiento



los que dicha profesora tiene con el Municipio, y
 que las demas cuentas que faltan que venden las for-
 men y las presenten tan pronto como las que estan pre-
 sientes queden terminadas. Asi lo acordaron y firmaron
 dichos Señores de que certifica =

Juan Aranda Manuel María Ripado
 Manuel Duarte José María
 Plm. de Vera

Acta del 24 de Agosto
 de la Villa de Catiga de Agosto de mil ochocientos
 noventa y siete Reunidos los señores Concejales que al mar-
 charse se expresan en señores D.º bajo la Presid. del Sr. D.
 Concejales Alcalde & Juan Aranda y declarada abierta la Sesion y
 leído el acta de la anterior fue aprobada, el Sr. D.º
 Presidente manifesto que aun no se habia presentado
 el Sr. D.º Montesa con la cuenta formada como se habia
 prevenido por oficio, y el Ayuntamiento acordó que se volvieran
 á oficiar p.º que se presente dentro de tres dias y al
 mismo tiempo que se multa al Sr. D.º segun la ley mu-
 nicipal por no haber obedido segun se tenia ordenado asi
 lo acordaron y firmaron de que certifica José María

Juan Aranda Manuel Duarte
 Manuel Ripado José Carretero
 Plm. de Vera

Plta. Ord. del Sr. D.
29 de Agosto 1897
Pres.

- D. Jacm. Tranda
- Concejales
- D. Man. M.º Ripado
- " Jacm. Tranda
- " Man. Duarte
- " Jose Carretero

En la Villa de Taliga dia veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y siete Reunidos los señores concejales que al margen se expresan en la Sala de Sesion y en suion Ord.ª bajada Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacm. Tranda se eligieron y declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. El Sr. Presidente manifiesto que por las formalidades que previene la Ley Municipal se iba a proceder al sorteo de vecinos de las tres categorias para el nombramiento de la Junta municipal que ha de regir en union del Ayuntamiento en el año economico de 1897 a 98 y verificada este resultado eligieron para la suerte para la primera seccion Antonio Martin de Dios y Domingo Palos Dominguez, para la segunda, D. Jacm. Fontanels Forje y D. Man. Galero Muios y para la tercera D. Jose Garcia Manta, D. Antonio Gomez y Juan Garcia Garcia.

Y el Ayuntamiento acuerda que se remita el resultado del sorteo al Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª para que ordene su insercion en el Boletin oficial segun previene el art.º 68 de la Ley Municipal vigente. Asi lo acuerdan y firman dichos señores de que certifico =

Josm. Tranda Manuel Duarte
Manuel Ripado Jose Carretero
Jacm. Tranda
Pres. de la Junta

Otra
Otra ord.^a del día
12 de Set. 1897 -
Presid.^a

D. Juan^{to} Aranda
Concejales

D. Man^l. M. Ripado

" Juan^{to} Isaac

" Man^l. Duarte

" J^ose Carretero

En la villa de Taliga día doce de Set. de 1897
unidos los señores concejales que al margen se expresan
en su sala de sesiones en sesión ord.^a bajo la presidencia
del señor Al^d. D. Juan^{to} Aranda Rodríguez y declararon
abierta la sesión y leído el acta de la anterior fué
aprobada. El señor Presidente hizo presente a la corpora-
ción la necesidad que había de componer el suelo de
el local de la escuela de niños y algunos reparos en la
casa comunal y además componer y limpiar las fuentes
públicas que se hallan en mal estado. El Ayuntamiento
ordenó al señor Presidente acordar para que se repare
dichos defectos con cargo al capítulo 6.^o del presupuesto
de gastos artículo 3.^o y 4.^o. Así lo acordaron y firman di-
chos señores de que certifica

Juan Aranda

Manuel Duarte

Manuel Ripado
Juan Isaac

Jose Carretero

Juan de Vitor

Otra ord.^a del
10 de Oct. 1897
Presidente

D. Juan^{to} Aranda
Concejales

D. Man^l. M. Ripado

D. Juan^{to} Isaac

En la villa de Taliga día diez de Octubre de mil
ochocientos noventa y siete reunidos los señores con-
cejales que al margen se expresan bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Juan^{to} Aranda Rodríguez y declararon
abierta la sesión y leído el acta de la anterior fué apro-



bada, pero habiéndose asuntos de que tratar se
leyeron los Boletines oficiales y se levantó la sesión de
que certifica

Juan Co. Aranda Manuel Pipada
Manuel Duarte
Juan de Vera Jose Carrero Juan Co. y Jose

Otra ordinaria
del día de octubre
de 1897
Presidente
d. Juan Co. Aranda
Concejales
d. Manuel P. Pipada
d. Juan Co. y Jose
d. Manuel Duarte
d. Jose Carrero

En la Villa de Taliza día veinte y cuatro de octubre de
1897, Reunidos los señores concejales que al margen se
pueden en su sala de sesiones y en sesión ordinaria bajo la
Presid. del Sr. Alcalde d. Juan Co. Aranda y declarada abier-
ta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. El
Ayuntamiento, hizo presente al Sr. Alcalde que no habiendo
presentado el depositario d. Simón Mendez la cuenta particular
del año 1896 a 95 en que equivale dicha carga y el de recaudador de los fondos municipa-
les que lo obligase para que la efectuará Sr. Domingo Segura
y como hacerte que lo obligue judicialmente, así lo acordaron y
firmaron dichos señores de que certifica

Juan Co. Aranda Manuel Pipada Manuel Duarte
Jose Carrero Juan Co. y Jose

Otra ord. del 7
de Nov. 1897
Presidente
d. Juan Co. Aranda
Concejales
d. Manuel P. Pipada
d. Manuel Duarte
d. Juan Co. y Jose
d. Jose Carrero

En la Villa de Taliza día siete de Nov. de 1897 Reunidos
los señores concejales que al margen se expresan en su sala
de sesiones y en sesión ordinaria bajo la presid. del Sr.
Alcalde d. Juan Co. Aranda y declarada abierta la sesión y
leída el acta de la anterior fue aprobada. El Sr. Presi-
dente manifiesta ala corporacion que el depositario y recau-
dador de los fondos municipales del año de 1896 a 95 habia pre-
sentado la cuenta particular y que era preciso nombrar una
comision del Ayuntamiento para inspeccionarla y el Ayun-
tamiento acuerda nombrar para dicha objeto a los señores
d. Manuel Pipada d. Manuel Duarte, d. Jose Carrero y al Sr. Alcalde
para que con su asistencia otros asuntos de que tratar se

Levanta la Sesion que firmaron dichos señores de que

Certifica Manuel Duarte Manuel Repadoz
Juan Co. Aranda Jose Carrero Fran. Co. Yaae
Joaquín de Vera

Otra ord.^a del
día 16 de Nov.^r 1897
Pres.^o
D. Juan Co. Aranda
Concejales
D. Manuel Repadoz
D. Fran. Co. Yaae
D. Manuel Duarte
D. Jose Carrero

En la villa de Taliga día catorce de Nov.^r 1897 reunidos los señores que componen el Ay.^{to} de esta villa que al margen se expresan En sesion ordin.^a bajo la Pres.^o del Sr. Al.^d & Fran. Co. Aranda y declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. La Comision nombrada por el Ay.^{to} para inspeccionar la cuenta presentada por el Recaudador y depositario D. Indoro Mendez manifiesto que han examinada expresada cuenta y han visto que en el cargo hay partidas puestas que no deben figurar en esta cuenta y otras que no se han incluido y en la data hay partidas duplicadas y un Recibo de treinta y siete reales entregados a D. Manuel Moreno sin aplicacion a capitulos del presupuesto. El Ayuntamiento acordo que por el Secretario se forme la cuenta con los antecedentes de cargo que obran en secretaria, y supleta a la data se baje la partida que este duplicada y el Recibo que se tiene para. Asi lo acordaron y firman dichos señores de

que certifica Juan Co. Aranda Jose Carrero Fran. Co. Yaae
Manuel Repadoz Manuel Duarte
Joaquín de Vera

Otra ord.^a del
28 de Nov.^r 1897
Pres.^o
D. Juan Co. Aranda
Concejales
D. Manuel Repadoz
D. Fran. Co. Yaae

En la villa de Taliga día 28 de Nov.^r 1897 reunidos los señores concejales que al margen se expresan En sesion ordinaria bajo la presid.^a del Sr. Al.^d & Juan Co. Aranda y declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. El Sr. Presidente manifiesto

ala Corporacion que formada la cuenta por el Secretario
 segun se acordó en la sesion anterior, segun los antecedentes
 que obran en Secretaria, Resulta un saldo en contra del
 Recaudador de cincuenta y cinco pesetas 55 cent. y habiéndose
 sido notificado para que la reintegrase a los fondos, manifiesto
 que el no daba ni un centimo. Lo que visto por el
 Ayuntamiento acordaron que en vista de la contestacion da-
 da por el Depositario y Recaudador de los fondos municipa-
 les D. Vidosa Mendez, que este obligue al reintegro en los fon-
 dos municipales por la via judicial no tan sola de las 55 pta
 55 c. sino tambien de las 54 pta 55 cent. que individualmente in-
 trega a D. Man. Moreno prima de obisera. Tambien vino presente
 el Sr. Alcaide que le habia recibido una circular del Sr. D.
 Gobernador civil p.º que le nombra persona de confianza
 que fuese ala oficina de trabajos municipales a recoger los ceda-
 les y demas documentos para el censo de poblacion que se ha
 de verificar el 31 del mes de Diciembre proximo, pagando los
 costos que originen los trabajos del censo del capitulo de ingresos
 vitos. Lo que visto por el Ayuntamiento nombraron a D. Juan
 de Vera y Borrego para el recajo de dichos cédulos y demas
 documentos. Asi lo acordaron y firman dichos señores de
 que certifico

Juan Co Aranda Manuel Ripado Manuel Duarte
 Jose Carretero Juan. Gasc
 Juan de Vera

Otra ord.
 del día 2 de Oct
 de 1897
 Presidente
 D. Juan Co Aranda
 Concejales

En la Villa de Taliga dia cinco de Oct de 1897
 viendo los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo
 la Presid. del Sr. Alcalde en su sala de sesiones y
 en sesion ord.ª y declarada abierta la sesion y leida
 el acta de la anterior fue aprobado, El Sr. P.º

Adante manifiesta a la Corporacion que brinda que el Ayuntamiento
me concurre a verificar los pagos que tienen que hacer por
los descubiertos de aparceramientos de yucas de la D. H. de Ba-
yos; conviene nombrar un agente p.^a que se encargue de ha-
cer la cobranza por la via de aparceria, lo que oida por el Ay.^{to}
acordaron nombrar a don Jose Peres fernandez vecino de Alcon-
chel. Asi lo acordaron y firman dichos señores que saben

de que certifica
Fran.^{co} Granday Manuel Duarte Manuel Ripadoy

Juan.^{co} Yane Jose Carretero
Jesús de Vera

Mto. Ord.^o del

26 de Dtoe 1897

Presid.^o

D. Juan.^{co} Ripadoy
Concejales

Man. Sr. Rod. Ripadoy

En la Villa de Taliga dia 26 de Dtoe de 1897 Reunidos

los señores que componen el Ay.^{to} Concl.^o de esta villa en
su sala de sesiones en suion ord.^a bajo la presid.^a

del Sr. Alit. D. Juan.^{co} Granday y declarada abierta la
sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. El Sr.

nos Presidente manifiesta que segun la ley de Reclutamiento
en los primeros dias del mes de Enero se habia de verificar

el reclutamiento de mozos del año subante a 1898 y al mismo tien-
po habia que remitir p.^a su inscripcion en el Botin de la Prov.^a

listas de mayores contribuyentes que en suion del Ay.^{to} se han nombrado
comisarios para la eleccion de suadores. El Ay.^{to} acordo que se

remita dicha lista al Sr. Gobernador y que el reclutamiento se verifique
el dia de Enero proximo, y firman dichos señores de que certifica

Juan.^{co} Granday Manuel Ripadoy
Jesús de Vera

Para ord.^a del
día 16 de Enero 1898

Presid.^{te}
D. Juan^{to} Aranda
Concejales
D. Manuel Ripado
D. Juan^{to} Gasc
D. José Carretero

En la Villa de Taliga día 16 de Enero de 1898 reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en la Capilla Presid.^{te} del Señor Alcalde D. Juan^{to} Aranda en la Sala de Sesiones y en sesión ord.^a y declarada abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada el señor presidente hizo presente a la Corporación, que según la ley de reclutamiento el último Domingo del corriente es el señalado para la rectificación del alutamiento de mozos por el Ayuntamiento del corriente año. También manifestó que el último día de presente mes venia el plero ultimamente señalado para que los vecinos sacaran las cédulas personales y que según el Reclutador nadie se presentaba a sacalas. Segun oido por el Ay.^{to} acordaron respecto a la Rectificación del alutamiento que se publiquen bandos y se cite a los mozos por populitos según previene la ley, y respecto a las cédulas personales que se publique un bando en el que se avisa a los vecinos que sino sacan las cédulas en la que resta de mes a principio de febrero se desembendala Hacienda para que el Señor Armon disponga lo que sea conveniente. Así lo acordaron y firman dichos señores de que certifica:

Juan^{to} Aranda José Carretero
Manuel Ripado Juan^{to} Gasc
Juan^{to} de Uza

Para ord.^a del Sr.
de Enero 1898

En la Villa de Taliga día treinta de Enero de 1898 reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en la Capilla Presid.^{te} del Señor Alcalde D. Juan^{to} Aranda

Concejales
Man. Rodríguez
Franc. Gasc
Jose Carreras

con objeto de verificar la certificación del Ayuntamiento, el cual
terminada el Señor presidente manifestó que el día 12 de
febrero se acababa definitivamente el Ayuntamiento y que el sorteo
de sueros se verificara el día tres según previene la ley. El Sr.
acordó que apremie de haberse entusado los interesados que
se hallaron presentes que se ota con anticipación a los sueros
por bandos y papulitas duplicadas para que se presenten
en dicho día apremiada el acto si lo hacen convenientemente. Así
lo acordaron y firmaron dichos señores de que certifica.

Juan Rodríguez Manuel Rodríguez
Jose Carreras Francisco Gasc

Peru, de Vera

Otra ord.^a del día Cula Villa de Caliga día veinte de febrero de mil
veinte de febrero de ochocientos noventa y ocho Reunidos los señores concejales
1898
Presidente
D. Juan Rodríguez
Concejales
D. Man. Rodríguez
D. Francisco Gasc
D. Man. Duarte
D. Jose Carreras

que al margen se apremie bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Rodríguez, y declarada abierta la sesión y
leída el acta de la anterior que aprobada. El Señor Presi-
dente manifestó que el día tres de marzo debe celebrarse
la declaración de suero del presente Ayuntamiento y la resi-
sión de los tres anteriores y que como el día cortaba esta
sección de facultativa titular en el Pueblo y había que
nombrar también un ind. que no fuera interesado en la
quinta para que tallen los sueros, lo que oída por el
Ayuntamiento acordaron, que se oficie al Médico de Mouchel D. Jose
García del Aguila para si le es posible que venga al nuevo
Ayuntamiento de los sueros, y para tallar se nombra a D. Ricardo Diaz
Jose licenciado del. Quinta al que se le hace saber por
si tiene abien aceptar el cargo, oficiando al Médico inme-
diatamente, por si tiene q. conozca los sueros en su Pueblo.

que abire con tiempo diciendo dora que puede ve
nir pi. hauer la titucion de los suoros. Asi lo avor
daron y firman dhor señores de que certifica.

Acta de la J. del ayto de la Villa de Taliga dia nueve de Mayo de mil
ochocientos noventa y ocho al objeto de celebracion publica,
llamandose en el salon de los señores con
ajales que al margen se expresan, con el señor Al-
calde interno D. Manuel Duarte Soria, Regidor Sindico
D. Jose Barrientos Moreno, Medico D. Francisco del Agui-
la, tallador D. Ricardo Diaz Soria, el señor Presidente
declara abierta la sesion, y por el infrascripto Junta-
rio de lectura integral de la lista general de los ma-
yores celadores de facultativamente para deponer las in-
compatibilidades legales por presentacion, atencio del art.
92 de la ley citada resultando que el señor Alcalde en un momento
posible y el Regidor D. Manuel Soria Soria, los cuales abandonan
con sus puntos sentados en el Al. con un concejal del
Ayto de Manuel Duarte Soria y al Regidor con un concejal
del vecinio Sr. D. Manuel Masquer Santos.

Acta continuo por los señores concejales abierta de los con-
currentes y de el tallador, se reconoce la lista, y resultando del
examen practico hallase exacta para los fines que esta interesa
da, ordena el presidente al infrascripto Secretario que diese
lectura en la sala y alto voz, del art. 91 de la ley vigente de
N. de Tal. y de las demas disposiciones relativas a la declaracion
de exento del servicio militar, y al acto del llamamiento y clasifi-
cacion de Tal. verificada de la lectura manifiesto el señor
Presidente que iba a proceder a la clasificacion y de la

ración de Sold. mereciendo a los concurrentes del acto, como
interesador en el, que no sigan de exponer en la misma
serion, al tiempo en que los otros fueron llamados, todo
cuantos motivos cupieran a su favor para ser inculcado del ser-
vicio, punto que no le podría ser atendida ninguna objeción
que entonces no alegaran; añadiendo que a los que pue-
sieran hacer otras excepciones y a los que formularan vula-
ciones, se les expediría y sus certificaciones habiendo con-
tra sus alegaciones o protestas, todo con arreglo a los últimos
párrafos del artículo 96 y 101 de la citada Ley de Reemplazo
seguidamente se procedió al llamamiento y declaración de Sold. en
esta forma

N.º 1.º Ricardo Madueño Vargas hijo de sold. y de Pava natural de esta
Villa Pava de Bad. de oficio jornalero en el taller de la
Caja que obtubo en el sorteo el N.º 1000, fue llamado a presentarse
y tallado Resulto con la de un metro 660 mil. Preguntado si tenia
algo que oponer para ser inculcado del servicio activo, dijo: Fue el
hijo unico de Pava que se halla sufriendo una condena guerra
cumple dentro de tres años, que su madre es pobre y que no man-
tiene y no tiene otro hijo mayor de 14 años. Reconocido por el
facultativo, dijo: Que no le merecieran defecto físico alguno. El
Ay. lo declara excluido del servicio activo segun previene el art. 9.º
del act. 9.º de la ley con la bonificación de acreditar la condena
del Padre y la pobreza de la madre

N.º 2.º Manuel Severino Guerrero Lazo hijo de Arduos y de Natividad na-
tural de esta Villa Pava de Bad. de oficio del campo en el
taller de la Caja que obtubo en el sorteo el N.º 1001, se presento y
tallado Resulto con la de un metro 675 mil. Fue reconocido por
el facultativo, y dijo: Que tiene una hernia yugular completa
y lo conceptua inutil p.º el servicio activo. Preguntado si tenia
algo que oponer dijo: Que tiene un hermano en actual servicio
que es hijo de Padre pobre segun su certificado y inutil p.º el trabajo



y no tiene ningun otro hijo mayor de 17 años. Reconocido el padre por el facultativo, dijo: Que tiene una hernia inguinal derecha completa y lo conceptua inutil. Y el Ayuntamiento oido el dictamen facultativo y de acuerdo con el Regidor Sindico lo declara pendiente de auditoria la pobreza del Padre y la existencia de la hernia en fibra.

Núm. 3 - Niceto Rod. Maquin hijo de Juan y de Maria natural de esta Villa Prov. de Bad. de oficio del campo sabe leer y escribir que obtuvo en el sorteo el n.º 1. Se preguntó y tallada suerte con la de un metro 608 mil. Preguntado si tenia algo que oponer p.º eximiese del servicio activo, dijo: Que es hijo de viuda pobre quien mantiene su terna otro humano mayor de 17 años y ademas go. padre del Peda. Reconocido por el facultativo dijo: que suerte notase alguna aspersion en la supension en el bronquio derecha sin constituir lesion alguna por lo que lo conceptua util. Y el Ayuntamiento oido el dictamen facultativo y de acuerdo con el Regidor Sindico lo declara pendiente de auditoria la pobreza de la madre y de no tener otro humano por 17 años cumplidos p.º lo cual le concede parte 1.ª Don.º del Comento.

Núm. 4 - Antonio Rosano Rod. hijo de Juan y de Maria natural de esta Villa. Prov. de Bad. no sabe leer ni escribir que obtuvo en el sorteo el n.º seis se preguntó y tallada suerte con la de un metro 648 mil. Preguntado si tenia algo q.º que oponer p.º eximiese del servicio activo dijo: Que es hijo unico de padre pobre e impedido p.º trabajar por ser guboso pues aunque tiene varios hermanos no tiene ninguno los 17 años cumplidos. Reconocido el caso por el facultativo dijo que no encuentra defecto fisico alguno. Reconocido el padre dijo: Que tiene una hernia abdominal con trazo de dedo por encima del ombligo por lo cual lo conceptua inutil p.º el trabajo. Y el Ayuntamiento oido el dictamen facultativo y el parecer del Regidor Sindico lo declara pendiente de satisfaccion la pobreza del Padre, la edad

de su hermano p.^o lo cual lea conuda hasta el 5.^o Domingo all
concedi

N.^o 5 — Jose M.^o Ramirez uno hijo de Silvestre y de Angela
natural de esta Villa Prov.^a de Bad.^o que obtuvo en el sorteo
el n.^o siete, se presento y tallado resulto conda de un metro 735, u.
Preguntado si tenia algo que oponer para eximirse del servicio activo
dijo: Que es hijo unico de padre pobre y suagenario agremiado
tiene y tiene otro hermano en actual servicio. Reconocido por
el facultativo dijo: Que no le encuentra defecto fisico alguno. El
Ayunt.^o oido el parecer del Regidor Sindico lo declara pendiente
de justificar la pobreza del padre y la existencia de su her-
mano en el Ejercito para lo cual le concede hasta el 5.^o do-
mingo de Mayo

N.^o 6 — Sr.^o Mariano Martinez Rod.^o hijo de Jose y de Maria natural
de esta Villa Prov.^a de Bad.^o no sabe leer ni escribir que obtuvo
en el sorteo el n.^o tres. Se presento y tallado resulto conda de
un metro 708 mit. Preguntado si tenia algo que oponer para eximirse
del servicio activo dijo: Que es hijo unico de Padre pobre e inu-
til p.^o el trabajo y tiene otro hermano viviendo por su suerte
en el Ejercito de ultramar. Reconocido el suero p.^o el facultativo dijo
Que resulto sin quiebrado del vientro y por lo tanto lo conceptua inu-
til p.^o el servicio activo. Reconocido el Padre dijo: Que resulto le-
ves una hernia inguinal ing.^a completa y lo conceptua inutil
para el trabajo por esta enfermedad en el cuadro del 2.^o orden 3.^o n.^o
57. El Ay.^o oido el dictamen facultativo y de acuerdo con el Regidor
Sindico lo declara exento del servicio activo

N.^o 7 — Sr.^o Mariano Martinez y Martinez hijo de Dionisio y de Maria
natural de esta Villa Prov.^a de Bad.^o no sabe leer ni escribir que
obtuvo en el sorteo el n.^o ocho. Se presento y tallado resulto conda
de un metro 687 mit. Preg.^o si tenia algo que oponer dijo: Que
nada. Reconocido por el facultativo dijo: Que no le encuentra defecto fisi-
co alguno. Y el Ayunt.^o de acuerdo con el Regidor Sindico
lo declara Soldado



N.º 8 Juan Mateo Juan Marquer hijo de Man. y de M.ª Isabel natural de esta Villa Prov. de Bad. desfiguró por un lado una parte de su cuerpo en el parto todo el m.º de su. Se le preguntó y tallado Resultó con la de un metro 680 mil. Preguntado si tenía algo que exponer p.º su servicio activo dijo: Que es hijo de padre pobre e inútil p.º el trabajo. Reconocido el motivo facultativo dijo: Que no le encuentra defecto físico alguno. Reconocido el Padre dijo: Que no le encuentra cuenta alguna de la existencia del padecim.º de Neuma que alega recurriendo por lo tanto los someterá ala obsecución del Ayuntamiento visto el Dictamen facultativo y de acuerdo con el Regidor Sindico lo declara tot.º pendiente de la obsecución del padre

N.º 9 David Labrador Monche hijo de Mat.ª y de Maria natural de esta Villa Prov. de Bad. no sabe leer ni escribir aqui en el parto todo el m.º de su. Se le preguntó y tallado Resultó con la de un metro 692 mil. Preguntado si tenía algo que exponer para su servicio activo dijo: Que es hijo unico de padre pobre e inútil p.º el trabajo. Reconocido el motivo por el facultativo dijo: Que no le encuentra defecto físico alguno. Reconocido el padre dijo: Que Resultó notando varios años males en el Corazon que indican la existencia de una lesion en este organo y otros síntomas indicando la existencia de un Catarro Cronico por lo cual lo considera inútil. Como consecuencia en el cuadro de pensiones Clase 2.ª Orden 6.ª n.º 79. Del Ayuntamiento visto el Dictamen facultativo y el parecer del Regidor Sindico lo declara excluido del servicio activo pendiente de justificarse la pobreza del padre para la cual se concede un mes de 3.ª Domingo de Marzo

Y no habiendo mas motivos del presente Remplazara lo precedido ala Revision de los tres años anteriores

1897

N.º 9 — Man.ª Cipriana Montea Rodrigo hijo de Jose y de Josefina se le preguntó y respondió la misma excepcion del caso anterior de ser hijo unico de padre pobre e inútil para trabajos. Y el



Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico lo declaro pendiente de acreditar la pobreza del padre para lo cual se le concede hasta el día veinte del corriente

1896
N.º

3 Eugenio Duarte Vas padre hijo de Manuel y de Mariana, se presenta y reprodujo la misma excepcion del año anterior de ser hijo unico de padre pobre y suagenario quien mantiene, y el Ayuntamiento lo declara pendiente de acreditar la pobreza del padre p.^a local le concede hasta el día 20 del corriente

N.º 5 Euabio Rod.º Bariga hijo de Manuel y de Viriacion, se presenta y reproduce la misma excepcion del año ant.^{or} de ser hijo unico de padre pobre y suagenario quien mantiene, y el Ayuntamiento le concede hasta el 3.^{er} Domingo del corriente p.^a acreditar la pobreza del padre

N.º 7 Juan Florio Gudiño se presenta y reproduce la misma excepcion del año ant.^{or} de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre y suagenario. Y el Ayuntamiento le concede hasta el 3.^{er} Dom.^o del corriente p.^a acreditar la pobreza del padre

N.º 8 Sebastian Fern.º Montero hijo de Juan y de Mariana se presenta y reproduce la misma excepcion del año ant.^{or} de ser hijo unico de padre pobre y suagenario quien mantiene y el Ayuntamiento le concede hasta el 3.^{er} Dom.^o de Marzo para justificar la pobreza del padre

1895

N.º 30 Antonio Fern.º Silva hijo de Luis y de Isabel, se presenta y reproduce la misma excepcion del año anterior de ser hijo unico de padre pobre y suagenario quien mantiene, y el Ayuntamiento le concede hasta el 3.^{er} Dom.^o del corriente p.^a acreditar la pobreza del padre

Con lo cual se dio por terminado el auto que firmaron los señores concurrentes de que certifico

Extraord.^a del
día 24 de Mayo
Presidente
D. Juan.^o Tranda
Concejales
Rod.^o Ripado
Yaac
Duarte
Carreras

En la Villa de Abilga día veinte y cinco de Mayo de 1898
Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Señor Alc. en sus casas como conobj.
to de celebrar sesión extraordinaria y declarada abierta la sesión
y leída el acta de la anterior fue aprobada el Señor Presidente
manifiesto que como ya sabían por la papelita de citación el
objeto de la Reunión era acordar el Recargo que p.^o g.^o g.^o g.^o
Municipal se había de imponer. a las Cédulas personales y
ala Matrícula lo que oído por la Corporación acordaron imponer
alas Cédulas personales el cincuenta por ciento y ala matrícula
el diez y seis. Así lo acordaron y firmaron dichos Señores de
que certifico —

Otra ord.^a del día
17 de Ab. 1898

Presidente
D. Juan.^o Tranda
Concejales
D. Man.^o Ripado
Man.^o Duarte
Juan.^o Yaac
Joa.^o Carreras

En la Villa de Abilga día Diez y siete de Ab. de 1898 Reunidos
los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la pre
sidencia del Señor Alc. en sus casas Concejales y en sesión ordi
naria y declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior
fue aprobada, el Señor Presidente manifiesto que al día veinte
del corriente era el señalado por la ley electoral para la reuni
on de la Junta Municipal del censo electoral para dar las decla
raciones que hacen los vecinos. Lo que oído por la Corporación
acordaron: Que se cite para ese día a todos los ind. que componen la
Junta y formar las ocho listas q.^o previene el art.^o 1.^o de la ley y se
remitan ala Junta Prov.^o. Así lo acordaron y firmaron de que certifica

Agenda de Saliga Año de 1898 a 1899

Excmo. Sr. D. Manuel
 14 de Abril
 Sr. D. Juan Manuel
 Concejal
 Sr. D. Manuel
 Sr. D. Juan
 Asociados
 Sr. D. Manuel
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Manuel
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Manuel
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Manuel
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Manuel
 Sr. D. Juan
 Sr. D. Manuel
 Sr. D. Juan

Esta Villa de Saliga a 14 de Abril de 1898, reunidos los
 señores q. componen el Ayto. Consta de esta Villa en sesión es-
 traordinaria los señores Concejales con igual no. de Contribuyentes asociados
 los cuyos nombres al margen se expresan bajada Presidencia del
 Sr. D. Manuel D. J. A. R. y deludada abierta la sesión por enton-
 tación puestas una y otra, el Sr. Presidente hizo presente q.
 el objeto de la Reunión era acordar el medio que se crea
 para convenientemente y formalizar la adopción de unidos para la
 obra de las Repúblicas ayos de Comuneros p.^a el año econo-
 mico de 1898 a 1899 por un síquero posible, y en otro caso
 por varios de los expresados en el Reglamento. El Sr. Pre-
 sidente manifestó que el presupuesto estimado para el
 presente era el de 2000 ptas. en total, y además el los pps de Acargos
 para gastos municipales, los pps p. gastos de conducción y
 premio de Cobranza, todo lo cual queda aprobado.

Para acordar después a mejorar los medios de tracción efectiva,
 se puso a discusión y el Sr. Presidente propuso la adición Municipal
 del de cuyo parecer fueron los asociados Domingo Diar Ramírez
 Sr. D. Manuel, y Sr. D. Juan, y los Concejales Manuel D. J. A. R.,
 Sr. D. Juan Pérez y los asociados Antonio Mestral Rod. J. A. R.,
 Manuel Ramírez, Victoria Mender, Sr. D. Juan, y Sr. D. Manuel
 propusieron Venate ala coluina de las especies de vino y aguas
 deiente y los demás a venta libre. El concejal Manuel D. J. A. R.
 y el asociado Ricardo Diar Jorje propusieron Venate ala coluina de
 todos los Ramos; y los asociados Luis Lopez Rod. J. A. R. y Meléndez
 Cano propusieron el primer Venate a venta libre de todos los ra-
 mos, y el segundo Venate a venta libre de todos los ra-
 mos. Por lo tanto queda apro-
 vada la segunda proposición. También se acordó inter-
 valos los contribuyentes gremiales. En el Ayuntamiento

En union de algunos avisados se supusieron en redactos
las pliegos de condiciones que han de tener presente pa
ra la subasta en los cuales se expresaran los Ramos y fijara
y fijara la cantidad de que devr responder cada especie por
el Dicho p.^o el Dicho, Rango Municipal y Dijo de cobranza
y conduccion de bandales. Coulo cual se levante la sesion y
se extendia la presente acta que firman Dho Dho y queda
beneda que yo el Secretario certifico = fran.^{co} Tranda =
Man.^l M.^o Rod.^o = fran.^{co} Kasi = Man.^l suate = fran.^{co}
Ramos = Justo Martin = Lidora Mendiz = Dolfo pa
sina = Jov Ramos = Nicando Diaz = Luis Lopez
= Alexandra Cam



factos
pa
gasa
por
ura
la
co
pa

Otra ord.^a del
Ay. de Badajoz 1898

Presid.^{to}

J.º Aranda
Comis.^o

Man.^o M.^o Rod.^o

Man.^o Juan

Man.^o Duarte

procurador

En la villa de Badajoz a 22 de Mayo de mil ochocientos
noventa y ocho celebrados los señores concejales q.^{ta} alman
gen se expusieron bajo la presidencia del señor M.^o en sus salas de
sesiones y en sesión ord.^a y celebrada por el señor Presid.^{to} abito
la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada. El señor
Presidente manifiesta a la corporación que señalado por el
señor Gobernador el día treinta del corriente p.^a el fin de
comisiones ante la Comisión mixta de Veletante, en primer
nombrar Comisionado para conducir los sucesos y los documen
tos. El Ayuntamiento acordó nombrar a D. Juan Aranda Na
daigues Alcalde de este Ay.^{to} a quien se le da una gratifica
ción según previene la ley. Así lo acordaron y firman otros
señores de que certifica



Ordinaria del D. Diligencia: por ella se acredita que
dia 19 de junio } la sesion ordinaria de este dia, no ha
de 1898.

practicado tener lugar, por no haber asisti-
do suficiente numero de Señores Concejales,
y la firma con signo el Sr. Alcalde
Presidente de que Certifico

Juan Aranda
Pres. de Vec.

Acta de la sesion
del dia 21 de junio
1898

Presidente
D. Juan Barrientos
Moreno
Concejales
D. Juan Cu Yuse
D. Juan^{to} Bonilla
D. Manuel Rod. y Rod.

En la Villa de Atalaya die veinteyuno
de junio de 1898 reunidos en la Sala Ca-
pitular de la Casa Consistorial los tres
Concejales que al margen se expresan
baja la presid. del Señor D. Juan Barrientos
Moreno por ausencia del Sr. D. Juan^{to} Aran-
da Rodriguez previa convocatoria al efecto
en la forma que determina la R. O. de 9 de Abril
de 1886.

Acta seguido el Señor Presidente manifiesto a la com-
posicion que habiendo presentado la dimision de
su cargo los Concejales D. Juan^{to} Aranda Ro-
driguez la de Sr. D. Concejales y los Señores
D. Manuel Rodriguez Ripado y D. Manuel Duarte
foje de Concejales del mismo, se citaba en
el caso de acordar si debian o no admitir las
expresadas dimisiones de los tres expresados se-
ñores y abierta discusion sobre este asunto
vista que lei la causa q. alegaron los tres
Señores Concejales sus puestas y por

tanta atendida, la Corporacion por unanimidad,
acuerdo, aceptar como desde luego acepta
las Solicituds presentadas y que estas con certi-
ficacion de este acuerdo son remitidas al Excmo
Sr. Gobernador civil de esta P.ve., a los efectos
que intima pertinentemente.

En habiendo otros asuntos, de que trata el
Sr. Presidente de la Sesion por terminada el acto
con lo que se libra la sesion que firmaron los
Sres. que saben haciendola con la Srta. de la
C. de D. Manuel Rodriguez y Rodriguez por no haber
de todo lo cual ya el Sr. Secretario certifica.

D. Jose Carrero Sr. Presidente

Manuel Rodriguez

Manuel Rodriguez

Manuel Rodriguez

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL